



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2012 - Año de Homéñaje al Doctor D. Manuel BELGRANO"

POSADAS, 02 OCT 2012



VISTO: El Expediente S01:0002653/2012 - Secretaría General de Ciencia y Tecnología. "Sistema de Acreditación y Seguimiento de Proyectos de Investigación (SASPI)", y;

CONSIDERANDO:

QUE, la Ordenanza Nº 040/12 aprueba el Sistema de Acreditación y Registro de Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional de Misiones.

QUE, es necesario informatizar adecuada y sistemáticamente la administración de los proyectos de investigación de la Institución, en función de la normativa vigente.

QUE, contar con un sistema informatizado de datos, permitirá a los diversos estamentos de gestión, la construcción de información sustancial para la planificación, gestión y evaluación de actividades de Ciencia y Tecnología de nuestra Universidad.

QUE, asimismo se potenciará la gestión de actividades de investigación, y se promoverá la planificación estratégica y promoción sistemática de la actividad científico-tecnológica.

QUE, a fs. 8, la Comisión de Ciencia y Tecnología se ha expedido a través del Despacho Nº 003/12, por el cual sugiere: "Aprobar el Sistema SASPI, dar por inicio a su funcionamiento y carga de datos para los proyectos que se inicien en el año 2013. Los proyectos anteriores a esta fecha se incorporarán en forma gradual durante el año 2013".

QUE, el tema fue tratado y aprobado, por del Alto Cuerpo, en la 3º Sesión Ordinaria/2012, realizada el día 05 de Septiembre del corriente año.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
ORDENA:**

ARTICULO 1º.- APROBAR el Sistema Informático para la Acreditación y Seguimiento de Proyectos de Investigación (SASPI), en el ámbito de la Universidad Nacional de Misiones.-

ARTICULO 2º.- DAR por inicio a su funcionamiento y carga de datos para los proyectos que se inicien en el año 2013. Los proyectos anteriores a esta fecha se incorporarán en forma gradual durante el año 2013.-

ARTICULO 3º.- ENCOMENDAR a la Secretaría General de Ciencia y Tecnología la implementación, funcionamiento y mantenimiento del Sistema Informático citado en el Artículo 1º.-

ARTICULO 4.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido. ARCHIVAR.-

ORDENANZA Nº 055-12

CES

MIGUEL ÁNGEL LOPEZ
ING. FAL. (M. Sc.)
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de Misiones

Mgter. JAVIER CORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

GRACIELA NANCY MAIDANA
Directora Gestión Administrativa
Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones